

Barranquilla, 02 de Marzo de 2026.

Doctor:

ANGELO CIANCI DIAZ

Secretaría Distrital de Gobierno

Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: SEPTIMO INFORME DE GESTIÓN DEL 02 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Brindar asistencia jurídica en la tramitación de casos de violencia intrafamiliar y conflictos de convivencia ciudadana en las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía de conformidad con la normatividad vigente.
2. Elaborar proyectos de actos administrativos, informes jurídicos, conceptos y demás documentos legales requeridos para la gestión de las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, asegurando su fundamentación normativa.
3. Apoyar la revisión, actualización e implementación de protocolos jurídicos en la aplicación de medidas de protección, sanciones y procedimientos administrativos en el marco de la violencia intrafamiliar y la convivencia ciudadana.
4. Brindar acompañamiento jurídico en la articulación interinstitucional con la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía y otras entidades, asegurando la correcta aplicación de medidas de protección y sanciones administrativas.
5. Participar en el seguimiento de la aplicación de medidas de protección y sanciones establecidas en la normatividad vigente, en coordinación con las entidades responsables de su cumplimiento.
6. Brindar apoyo en la preparación de respuestas a derechos de petición y demás solicitudes presentadas por los ciudadanos, asegurando el cumplimiento de los términos legales y la calidad de la información suministrada.
7. Elaborar proyectos de actos administrativos, informes jurídicos, conceptos y demás documentos legales requeridos para la gestión de las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía, asegurando su fundamentación normativa.
8. Apoyar la revisión, actualización e implementación de protocolos jurídicos en la aplicación de medidas de protección, sanciones y procedimientos administrativos en el marco de la violencia intrafamiliar y la convivencia ciudadana.
9. Brindar acompañamiento jurídico en la articulación interinstitucional con la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía y otras entidades, asegurando la correcta aplicación de medidas de protección y sanciones administrativas.
10. Participar en el seguimiento de la aplicación de medidas de protección y sanciones establecidas en la normatividad vigente, en coordinación con las entidades responsables de su cumplimiento.

11. Brindar apoyo en la preparación de respuestas a derechos de petición y demás solicitudes presentadas por los ciudadanos, asegurando el cumplimiento de los términos legales y la calidad de la información suministrada.

Las actividades realizadas incluyen:

- Se proyectaron respuestas técnicas a derechos de petición, quejas y reclamos presentados por la ciudadanía ante la Comisaría o Inspección.
- Se gestionó la articulación para el restablecimiento de derechos y la ejecución de sanciones que requieren el apoyo de la fuerza pública o entes de control.
- Se realizó el seguimiento riguroso a la efectividad de las medidas impuestas, verificando que los agresores o contraventores cumplieran con las órdenes de la autoridad.
- Revisar la fundamentación jurídica de los autos o resoluciones emitidas en los expedientes de convivencia.
- Realizar una revisión comparativa del protocolo de medidas de protección vigente e identificar los puntos de actualización necesarios.

Atentamente,



VANESSA CALDERÓN ALVAREZ
C.C. 1.140.818.600 DE BARRANQUILLA